

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 06 DE MAYO DE 2025.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las ocho horas cuarenta minutos del día seis de mayo de dos mil veinticinco se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D^a Concepción Sala Maciá, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a Sandra Sánchez Andreu y D^a. Rosa Cañón Rodríguez.

No asiste el siguiente Sr. concejal: D. Domingo Paredes Ibáñez.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Asiste, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente y en calidad de órgano directivo, la Interventora General Municipal, D^a Cristina Serrano Mateo.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen **ACUERDA** aprobar la urgencia de la sesión.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE, MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO MEDIANTE CONCESIÓN DE SERVICIOS. Expediente 2976/2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

1º) Aprobar el expediente para la licitación del contrato del servicio de transporte urbano de Torrevieja, mediante concesión de servicios, por procedimiento abierto y tramitación

ordinaria.

2º) Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 8-4411-22791, conforme a los documentos contables referenciados en el apartado de antecedentes y que constan en el expediente.

3º) Aprobar el estudio de viabilidad económico financiero de fecha 30 de abril 2025, CSV n.º 95TS9SP47M7EXSAJSX2G6DA9Z, suscrito por el técnico nombrado en el expediente, D. Francisco Javier García Sánchez.

4º) Aprobar la memoria justificativa de fecha 30 de abril 2025, CSV n.º 9YFMWGGL4FHEWTFG5P4477MY9, suscrita por el técnico nombrado en el expediente, D. Francisco Javier García Sánchez.

5º) Aprobar la ficha técnica de fecha 30 de abril de 2025, CSV: n.º M7JW9T7ZE776KCEWPQS5S3S7Z, suscrita por el técnico nombrado en el expediente, D. Francisco Javier García Sánchez.

6º) Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 30 de abril de 2025, CSV n.º PSHFC4SZ7GYZFGPG3RKMWYS5Z, suscrito por el técnico nombrado en el expediente, D. Francisco Javier García Sánchez.

7º) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 5 de mayo de 2025, CSV n.º D9KHWKK5YPPK9NQRW9FF56LTZ, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Daniel Maestre García.

8º) Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, así como al técnico nombrado en el expediente, D. Francisco Javier García Sánchez.

9º) Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

10º) Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, el estudio de viabilidad económico-financiero, el pliego de prescripciones técnicas, la ficha técnica y el pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las ocho horas cincuenta y cinco minutos, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.